



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 225

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2017-9881

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 193, de 6 de octubre de 2017, de concesión de licencia de primera ocupación para la segunda fase de 14 viviendas unifamiliares adosadas en el Barrio de Noval.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación para la segunda fase de 14 viviendas unifamiliares adosadas en el Barrio de Noval y referencia catastral 7598317VP5079N0000RA, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 19/09/2017. Órgano: Junta de Gobierno Local. Promotor: Residencial Santoña, SL. Emplazamiento: Barrio de Noval.

Dirección técnica:

Arquitecto: D. Roberto Ansola Legaz.

Arquitecto técnico: D. José Julián Ansola Hernández.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Escalante, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El presente anuncio sustituye al publicado en el BOC número 193, de fecha 6 de octubre de 2017.

Escalante, 27 de octubre de 2017. El alcalde, Juan José Alonso Venero.

2017/9881